

a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 3 de julio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general.—46.192.

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza. Expediente 1.248.**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acuerdo adoptado por la Junta directiva y ratificado por la Asamblea general de la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza, con fecha 29 de marzo, por el que se modifica el artículo 2.º de los Estatutos, domicilio social, que en adelante estará en la calle Ferraz, número 85, de Madrid.

El certificado del acuerdo fue presentado por don Luis Fuentes Afuera, actuando en calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 50263011-6471, de entrada en el Registro del día 18 de mayo. Posteriormente, con fecha 23 de junio y entrada número 62503700-8146, la asociación facilitó documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida el 8 de junio. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-285534485

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 4 de julio de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—46.190.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de las obras e instalaciones de la planta desaladora de agua marina del canal de Alicante (términos municipales de Alicante y Elche), Alicante.**

Con fecha 29 de marzo de 2000, la Secretaría de Aguas y Costas resolvió la aprobación definitiva del proyecto de construcción de las obras e instalaciones de la planta desaladora de agua marina del canal de Alicante (términos municipales de Alicante y Elche), Alicante.

Con fecha 5 de abril de 2000, la Secretaría de Estado de Aguas y Costas resolvió adjudicar el con-

curso de concesión para el proyecto, construcción y explotación de la planta desaladora de agua marina del canal de Alicante (términos municipales de Alicante y Elche), Alicante, a la unión temporal de empresas constituida por «Cadagua, Sociedad Anónima»; «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima»; «Infilco, Sociedad Anónima», y «Ferroviario-Agromán, Sociedad Anónima».

La disposición adicional vigésima tercera de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, declara de interés general en su apartado 1.f) las plantas desaladoras de agua marina como aportación de nuevos recursos hidráulicos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura, y en su apartado 2 establece que dicha declaración llevará implícita la de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos previstos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Por cuanto antecede, esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades en materia de expropiación forzosa que le confiere el apartado 5.2) de la Orden (Medio Ambiente) de 25 de septiembre de 1996, ha resultado:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Someter a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en los periódicos «La Verdad» e «Información», de Alicante, la relación anexa a esta Resolución, con determinados bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto, al objeto de que todos los interesados, así como los que sean titulares de derechos reales o intereses económicos sobre dichos bienes, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación o en sus titulares, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa. Durante el referido plazo, la relación de bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios de expropiación, estarán de manifiesto en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Alicante y Elche, y en las oficinas centrales de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sitas en calle Mayor, 1, Cartagena, donde podrán presentar las alegaciones oportunas.

Tercero.—Las actas previas a la ocupación se levantarán en los días y horas que se especifican en la relación anexa y en los respectivos Ayuntamientos de Alicante y Elche (lugar de reunión: Secretaría), sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se estimare necesario, y, si procede, formalizar la ocupación de los bienes y derechos afectados, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación anexa, para que, en el día y hora señalados, comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión al efecto indicado.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para intervenir en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

La unión temporal de empresas concesionaria, «Cadagua, Sociedad Anónima»; «Nesco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima»; «Infilco, Sociedad Anónima», y «Ferroviario-Agromán, Sociedad Anónima», asume en el expediente de expropiación los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación que regula la mencionada Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, José María Piñero Campos.—47.383.

### Anexo

#### Término municipal de Alicante

Número de finca: 1. Titular y domicilio: Don Francisco Bonmati Piñol, Agua Amarga, número 71, Alicante. Citación: Día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, Ayuntamiento de Alicante-Secretaría. Datos catastrales: Naturaleza rústica-polígono, 37-parcela 20. Paraje: Agua Amarga. Expropiación: 1,7247 hectáreas, calificación terreno-matorral.

#### Término municipal de Elche

Número de finca: 301. Titular y domicilio: Doña Asunción Sansano Miñana, calle Luis Gonzaga Llorente, número 1, Elche (Alicante). Citación: Día 27 de septiembre de 2000, a las once horas, Ayuntamiento de Elche, Secretaría. Datos catastrales: Naturaleza rústica, polígono 183, parcela 59. Paraje: Peña de las Águilas. Expropiación: 1,4972 hectáreas, calificación terreno-lomas.

Número de finca: 302. Titular y domicilio: Don José Botella Calvo, calle Reina Victoria, número 16, entresuelo, Elche (Alicante). Citación: Día 27 de septiembre de 2000, a las doce horas, Ayuntamiento de Elche, Secretaría. Datos catastrales: Naturaleza rústica, polígono 183, parcela 80. Paraje: Peña de las Águilas. Expropiación: 0,2779 hectáreas, calificación terreno-lomas.

Número de finca: 303. Titular y domicilio: «Pascosí, Sociedad Limitada», Altavix, polígono 1, número 81 A, Elche (Alicante). Citación: Día 27 de septiembre de 2000, a las trece horas, Ayuntamiento de Elche, Secretaría. Datos catastrales: Naturaleza rústica, polígono 183, parcela 80. Paraje: Peña de las Águilas. Expropiación: 0,2396 hectáreas, calificación terreno-lomas.

## BANCO DE ESPAÑA

### Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concursos.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión de 18 de julio de 2000, ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso-oposición para proveer siete plazas en el nivel 14 del grupo directivo del Banco de España para desempeñar cometidos de técnico dentro de la función bancaria.

Concurso-oposición para proveer 35 plazas en el nivel 14 del grupo directivo del Banco de España para desempeñar cometidos de técnico dentro de la función de intervención en los mercados de cambios e inversiones interiores y exteriores.

Concurso-oposición para proveer cuatro plazas en el nivel 14 del grupo directivo del Banco de España para desempeñar cometidos de técnico dentro de la función económica.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (Alcalá, 522, 28027 Madrid) y en las sucursales del Banco.

Madrid, 24 de julio de 2000.—El Director del Centro de Formación, Fernando Tejada.—46.142.